

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS DE 2009

Presentación.

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, constituye una herramienta fundamental de la política social con enfoque territorial, bajo la cuál se articulan acciones necesarias para brindar oportunidades de desarrollo a la población que habita estos territorios. Facilitar la atención integral de los rezagos vinculados con infraestructura social básica y la carencia de servicios básicos en las viviendas, ubicadas en los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritarias, de manera particular y otras localidades, territorios o regiones que presenten iguales condiciones de rezago.

El Programa contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes de estos territorios a través del incremento del capital físico con la creación, rehabilitación y ampliación de la infraestructura social básica y el mejoramiento de las viviendas.

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, contribuyen con las acciones orientadas a los municipios que conforman el universo de la estrategia 100%, que tienen como objetivo la atención integral de los 125 municipios con mayor marginación y pobreza del país, bajo esquemas de coordinación interinstitucional y los tres órdenes de gobierno.

Objetivos del Programa.

- Contribuir a la reducción de las desigualdades regionales a través del fortalecimiento del capital, físico y del desarrollo de acciones que permitan la integración de las regiones marginadas, rezagadas o en pobreza a los procesos de desarrollo.
- Crear o mejorar la infraestructura social básica y de servicios, así como las viviendas, en las localidades y municipios de muy alta y alta marginación, rezago social o alta concertación de pobreza, para impulsar el desarrollo integral de los territorios que conforman las Zonas de Atención Prioritarias y otros que presentan condiciones similares de marginación y pobreza.

Población Objetivo.

La población objetivo la constituyen los habitantes de:

- Los municipios de alta y muy alta marginación que formen de las zonas de atención prioritaria.
- Los municipios catalogados predominantemente indígenas, de acuerdo con los criterios establecidos por el CONAPO independientemente de su grado de

marginación (40% o más de la población hablante de lengua indígena mayor de 5 años).

- Las localidades identificadas como estratégicas para el desarrollo de las regiones establecidas en la declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria y sus áreas de influencia.
- Las localidades de alta y muy alta marginación, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja siempre y cuando no se duplique con las actividades del Programa Hábitat.
- Para el caso de las acciones en las viviendas, el Programa podrá actuar en todos los casos en que los habitantes de dichas viviendas presenten condiciones de pobreza, rezago social o marginación, independientemente de la cobertura territorial mencionada anteriormente, siempre y cuando las acciones propuestas con las de otros programas.
- El Programa podrá actuar en municipios y localidades distintos a los ya señalados anteriormente en casos de emergencia o de atención a la población de zonas afectadas por desastres o contingencias naturales como huracanes, terremotos, deslaves y otros eventos similares.

Criterios y Requisitos de Elegibilidad.

Las propuestas de inversión elegibles para desarrollarse en el marco de este Programa deberán:

- Estar ubicadas en los espacios territoriales señalados en estas Reglas de Operación.
- Corresponder a algunos de los tipos de apoyo señalados en estas Reglas.

En el caso de inversiones en infraestructura, las propuestas deberán:

- Contar con estudio técnico o proyecto ejecutivo.
- Contar, en su caso, con el compromiso de todas las instancias involucradas en la prestación del servicio correspondiente.
- Presentar un programa de mantenimiento y conservación.

Criterios de Selección

-El Programa dará prioridad a las obras y/o acciones que:

- Contribuyan a la consecución de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012.

- Inciden de manera directa en las metas establecidas por el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012.
- Se lleven a cabo en los municipios definidos por la estrategia 100%.
- Tengan un impacto regional con intermunicipalidad dentro su universo de acción, particularmente las regiones establecidas en la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, bajo el enfoque territorial.

Tipos y Montos de Apoyo.

- El Programa apoyará obras y acciones en los siguientes principales rubros:

a) Infraestructura Social y de Servicios.

Elaboración de estudios o proyectos ejecutivos y construcción, ampliación, mejoramiento, equipamiento o rehabilitación de:

- Sistemas para la provisión de agua potable.
- Obras de saneamiento incluyendo alcantarillado, drenaje, colectores y plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Rellenos sanitarios o similares.
- Red o sistemas de energía eléctrica.
- Infraestructura educativa.
- Centro de salud o similares
- Infraestructura productiva comunitaria.
- Sistemas de comunicación.
- Centros comunitarios digitales y otros espacios para el desarrollo comunitario.

b) Mejoramiento a la Vivienda.

- Primordialmente se apoyarán acciones para la construcción o instalación de:

- Pisos firmes.
- Servicios sanitarios.

- Fogones altos, estufas rústicas o similares.

- Muros reforzados y techos.

- Montos máximos de apoyo.

El monto federal máximo de apoyo será de hasta \$ 4'500,000. para las obras relacionadas con plantas de tratamiento de aguas residuales y electrificación, el resto de los proyectos, obras o acciones tendrá un monto máximo de apoyo federal de \$ 2'500,000.

Dependencias Ejecutoras.

Las dependencias ejecutoras del Programa podrán ser las Delegaciones de la SEDESOL, otras dependencias o entidades federales, los municipios o demarcaciones territoriales, los gobiernos de las entidades federativas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o de investigación, así como los propios beneficiarios de los proyectos, dependiendo del tipo de acción a realizar.